

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1º de marzo de 1991.

VISTO la Resolución N° 1630/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual sol cita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la re nuncia presentada por el Ing. Mario Héctor RIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Ayudante - de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura - Vías de Comunicación II mediante Resolución N° 601/89 del Con sejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

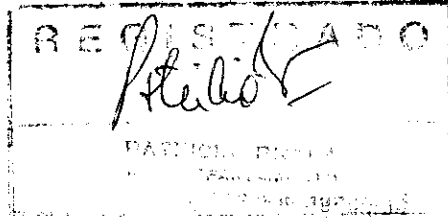
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de - las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Mario Héctor RIAL (D.N.I. 13.687.226- Legajo UTN N° 22258-4)-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Vías de Comunicación II (Construcciones) en la Facultad Regional Buenos Aires, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 18/91

U.T.N.
mla



Juan C. Regalcatti
Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO